

INFORME D.A. N° 38/2025

A : **ABG.OSCAR ARIEL CANO DIRECTOR GENERAL.**
Dirección General de Gabinete.

De : **LIC. ARIANNE SOFIA PANE SOSA, DIRECTORA.**
Dirección de Auditoría.

Referencia : **Rendición de Cuentas, Segundo Informe Trimestral.**

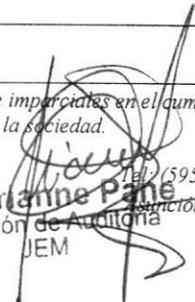
Fecha : **01 de julio de 2.025.**

Tengo a bien dirigirme a Usted con relación al Memorándum C.R.C.C N° 02/2.025, de fecha 25 de junio de 2.025, en el cual solicita la presentación del Segundo Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano de conformidad al Decreto 2991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” y en concordancia con la Resolución J.E.M/D.G.G/S.G. N° 161/2025, “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

En tal sentido se remite en formato papel y digital al email, de conformidad a lo solicitado, con el siguiente detalle:

INFORMES DE AUDITORÍA REALIZADAS SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL.	
N° de Informes	Descripción
Informe D.A N° 22/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de rendición de cuentas de los documentos de aguinaldos correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
Informe D.A N° 23/2.025.	Informe de compras realizadas por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el mes de diciembre 2024 (compromiso financiero) obligadas en el mes de febrero 2025.
Informe D.A N° 24/2.025.	Informe de Rendición de Cuentas, Primer Informe Trimestral.
Informe D.A N° 25/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de rendición de cuentas de los documentos de Gastos Prioritarios del mes de enero de del ejercicio fiscal 2025.




Lic. Arianne Pane Sosa
 Dirección de Auditoría
 JEM
 Tel: (595 21) 442662
 Asunción-Paraguay

Informe D.A N° 26/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de rendición de cuentas, correspondientes a las documentaciones de Sueldos del mes de enero del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A. N° 27/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de rendición de cuentas, correspondientes a las documentaciones de Sueldos del mes de febrero del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A. N° 28/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Gastos del mes de febrero del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A. N° 29/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones del mes de febrero (compromiso financiero) del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A. N° 30/2.025.	Informe de Auditoría realizada al Departamento de Mesa de Entrada Institucional.
Informe D.A. N° 31/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Sueldos del mes de marzo del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A N° 32/2.025.	Informe de Auditoría realizada al Departamento de Atención a la Ciudadanía dependiente de la Dirección de Gestión Interna.
Informe D.A N° 33/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Gastos del mes de marzo del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A N° 34/2.025.	Informe de Auditoría realizada al Departamento de Archivo.
Informe D.A N° 35/2.025.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Gastos del mes de abril del ejercicio fiscal 2025.
Informe D.A N° 36/2.025.	Informe de Auditoría realizada al Departamento de Ujieres dependiente de la Secretaría Jurídica.

Lic. *Antonio Pane*
Dirección de Auditoría

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Informe D.A N° 37/2.025.	Informe de Auditoría realizada al Departamento de Infraestructura, Redes y Operaciones Administrativa
--------------------------	---

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



[Handwritten Signature]
Lic. Arianne Pane
 Dirección de Auditoría
 JEM

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE							
Recibí de: Secretaria General Dir. Gral. de Asuntos Legales Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Dir. Gral. de Talento Humano Dirección Ejecutiva Dirección de Auditoría	<table border="0"> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input checked="" type="checkbox"/>							
N° Inf. DA N° 37/2025 Fecha: 01.07.2025 Hora: 08:25							
_____ _____ Sofía Espinola Bobadilla Secretaria de Gabinete - JEM. FIRMA							

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.